DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2127

15 NOV 2024

Piura 19 NOV 2024

Resolución Directoral Regional N° 011700

Visto el HRC N° 35599 /2024 y demás documentación que se adjunta al presente en un total de (12) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 9858 de fecha 21-07-2023 RECONOCE EL PAGO POR DEVENGADO correspondiente a la Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación 30%, calculada en base a su remuneración total o íntegra más intereses legales, a favor de doña TUME CHINCHAY DE CURAY NORMA ELENA, ex docente del Nivel inicial de la LE- N" 002 - Piura, por el importe de S/. 83,781.05 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO Y 05/100 SOLES), desde el 01.03.1991 hasta el 31.12.2012; de conformidad al INFORME N'385-2023-GOB.REG-PIURA-DREP-OADM-COM.PREP.CL, y a lo dispuesto en las Sentencias Judiciales: Resolución N" 03 de fecha 22.10.2021 y Resolución N° 04 de fecha 13.07.2022, expedidas por el Segundo juzgado Laboral de Trabajo de Piura (EXPEDIENTE JUDICIAL N" Q5765-2019{-2@1-JR-LA{2).

Que de acuerdo a la SUCESIÓN INTESTADA DEFINITIVA – PARTIDA REGISTRAL N° 11291237 ASIENTO A0001 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES – ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA – OFICINA REGISTRAL PIURA, solicitan la resolución del mencionado beneficio a favor de doña FRANCISCO CURAY CORREA, con DNI N° 02627103 y FRANCISCO JAVIER CURAY TUME, con DNI N° 43679623 concerniente a LA BONIFICACIÓN ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DEL 30%, en virtud a la Resolución Directoral Regional N° 9858 de fecha 21-07-2023;

Que, estando a lo opinado mediante el Informe N° 1467 – 2024 - GOBIERNO REGIONAL – PIURA –DREP-OADM – REG Y ESC, corresponde atender lo solicitado.

De conformidad Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023 -GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 001-2015-MINEDU, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 239 – 2024 -GOBIERNO.REGIONAL-PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER *a favor de don FRANCISCO CURAY CORREA, con DNI N° 02627103 en calidad de cónyuge supérstite y don FRANCISCO JAVIER CURAY TUME, con DNI N° 43679623 en*

condición de hijo Heredero de doña TUME CHINCHAY DE CURAY NORMA ELENA sobre la BONIFICACIÓN ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DEL 30%, en virtud a la Resolución Directoral Regional Nº 9858 de fecha 21-07-2023; de acuerdo a la SUCESIÓN INTESTADA DEFINITIVA – PARTIDA REGISTRAL N° 11291237 ASIENTO A0001 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES – ZONA REGISTRAL N° 1 SEDE PIURA – OFICINA REGISTRAL PIURA

***ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** don FRANCISCO CURAY CORREA **y otro en su domicilio Urb Ignacio Merino K- 4 II Etapa Piura , y** al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; en la forma y plazos que establece la Ley.*

Regístrese y Comuníquese,

WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
IIRP/OADM
GCHCH/REG Y .ESC.
RESU/TADM II

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
VISACIÓN
DIRECTOR
ASESORÍA
JURIDICA